Editorial



Twitter @DiarioConce

Cristóbal Bellolio @cbellolio

"Mala noticia: Cristián Monckeberg se baja de senatorial pq no pilla a Víctor Pérez y sigue compitiendo en el 23 taponeando renovación".

Hugo Neira @hugoneirar

"Consejeros regionales de oposición piden moción para suspender votación de Teatro Regional...feo y triste espectáculo de la DC y el PS..."

Eric Aedo Jeldres @ericaedo

"Tenso ambiente en Consejo Regional. No se aprecia aún ambiente para aprobar Teatro. Una lástima v error si eso se confirma".



EDUARDO ANDRADES RIVAS Profesor Facultad de Derecho Universidad del Desarrollo

CARTAS

Crecimiento del parque vehicular

Señor director:

Marzo representa muchas actividades para el común de las personas en nuestro país, entre éstas, una de las principales preocupaciones es el trámite del seguro obligatorio y permiso de circulación. En este sentido cabe señalar que en los próximos años las filas serán más y más largas, dado que nuestro parque vehicular aumenta de manera intensa año a año.

Según información entregada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el año 2011 se comercializaron 334 mil autos livianos lo que ayudó a que el parque de vehículos motorizados en Chile creciera un 8,24%, alcanzando un total de 3.571.219 unidades, lo que representa un 68% más que hace diez años atrás.

El crecimiento del parque vehicular tiene directa relación con el aumento en la generación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o huella de carbono país. Hoy en día las emisiones asociadas al sector transporte representan un 26% del total de GEI liberados en Chile. Si consideramos que en un futuro no muy lejano, el desarrollo de los países será medido por indicadores ambientales como las emisiones de GEI por persona, es de alta relevancia poder desarrollar mecanismos a nivel gubernamental que desincentiven la utilización de vehículos particulares con bajos rendimientos por kilómetro recorrido, ya que medidas implementadas al día de hoy, como lo son el impuesto específico y permiso de circulación, aplican tanto a vehículos con altos y bajos índices de consumo de combustible, sin diferenciar ni premiar a vehículos menos intensos en generación de emisiones.

En esta línea, un paso muy importante es el que se dio en el mes de febrero de este año, con la implementación del sello de emisiones y eficiencia en el consumo de combustible para vehículos nuevos comercializados a partir de 2013. Este es el primer etiquetado de carácter obligatorio de emisiones y eficiencia en Latinoamérica, el que entrega mayor transparencia al mercado automotriz chileno, ya que provee de herramientas a los consumidores para tomar meiores decisiones de compra, entregando información comparable y de calidad respecto al rendimiento que tienen las diferentes marcas y modelos ofertados en el mercado. Lo anterior entregará mayores y mejores antecedentes a los consumidores, lo que derivará en decisiones de compra más inteligentes que beneficiarán al bolsillo de todos los chilenos.

Esperemos que a este tipo de iniciativas, se sumen medidas como

No a proyecto para legitimar máquinas de azar

La Ley № 19.995 fue aprobada por el Congreso Nacional, previa iniciativa del Gobierno, habiéndose generado un marco legal claro, integral y orgánico, que fijó reglas estrictas para la instalación y explotación lícita de casinos de juego, cuyo elemento esencial-económica y jurídicamente- es la operación de máquinas de azar.

Atribuyéndole a este marco jurídico la estabilidad que es propia de un país serio, como el nuestro, emprendedores nacionales y extranjeros asumieron riesgos de capitales, incursionando en el negocio así regulado, ofreciendo y concretando enormes inversiones comprobadas, de cientos de millones de dólares, que dotaron a muchas ciudades del país de infraestructuras de esparcimiento, de servicios y culturales, de gran magnitud, que han mejorado notablemente la calidad de vida de las familias y elevado el estándar acogedor de muchas de las ciudades chilenas.

Estas inversiones, que de otro modo no habrían sido realizadas, generaron además multitud de fuentes de empleo en hoteles, restaurantes, teatros y juegos, sujetándose a una extraordinaria carga impositiva, fruto de la cual se ha llevado progreso y bienestar a las regiones y ciudades en que se emplazan, mejoramiento que constituye -para las empresas operadoras- motivo de orgullo legítimo: el que corresponde a la creatividad del emprendedor, a la seriedad inversora, a la decisión de asumir riesgos financieros, y, en fin, a la posibilidad de llevar infraestructura y servicios di-versos -mediante pago de altos impuestos- a sectores que antes carecían de ellos. Todo, bajo un marco riguroso, que asegura la idoneidad

moral y comercial de los inversores. la legitimidad de los recursos invertidos y la proscripción estricta del lavado de dinero y de los delitos.

Por estas razones, "Marina del Sol S.A." lamenta y rechaza la iniciativa anunciada hoy por el Gobierno, que proyecta legitimar un negocio ilegitimo, como lo es el de la explotación de máquinas de azar en múltiples salas ad hoc. Es ésta, para nosotros, una cuestión de principios. No es posible aceptar que, durante la vigencia de los permisos de operación de casinos, obtenidos mediante la asunción de riesgos financieros, se modifiquen las reglas del juego del negocio, en detriento y desmedro de la legítima rentabilidad esperada y calculada para las inversiones materializadas,

Eso no es propio de un país de la seriedad que tradicionalmente ha inspirado al nuestro. Porque con este anuncio se concreta el riesgo más grave que puede ocurrir en un país serio: se prueba haber movido a error a los inversiones en los cálculos y expectativas legítimas de sus rentabilidades posibles, y, por ello, adicionalmente, el Estado de Chile, es decir, la sociedad entera, queda sujeta a riesgos de acciones jurídicas internacionales, e internas,

"Marina del Sol S.A." lamenta y rechaza el anuncio dado a conocer con esta fecha por la Autoridad Ejecutiva y espera que el Gobierno y el Congreso Nacional reflexionen acerca de sus graves consecuencias.

Nicolás Imschenetzky Ebensperger Presidente Mario Rojas Sepúlveda Director- abogado Juan Ignacio Ugarte Jordana Gerente General

subsidios estatales a la compra de vehículos híbridos, ampliación y mejoramiento de rutas y promo ción de sistemas alternativos de transporte masivo, que permitan optimizar el consumo de combustibles fósiles y de esta manera logremos reducir emisiones de GEI. haciéndonos más competitivos como nación.

Matías Vera Zurita Consultor en Provectos de Sustentabilidad y Cambio Climático

Consignas y programas

Señor director:

Con tan sólo pocas horas en el país y después de tres años de ausencia, la ex presidenta Michelle Bachelet lanzó su primer y gran pronunciamiento como candidata: terminar con el lucro y educación gratuita para todos. Lo cierto es que sus dos propuestas están muy lejos de ser originales o de representar un aporte al debate nacional. Ambas reivindicaciones hicieron parte de las consignas recurrentes de los movimientos

N. de la D.

Quienes deseen enviar cartas a esta sección, deben remitirlas a través del e-

mail: contacto@diarioconcepcion.cl La correspondencia no debe exceder a 350 palabras y debe consignar claramente la identidad del remitente y su número de teléfono. Hacemo presente que el diario no puede constatar fehacientemente la identidad del autor de la correspondencia y reproduce la indicada por éste, deslindando ulterior responsabilidad. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extractar, resumir y titular las cartas recibidas, sin explicación alguna y evitando cualquier discusión con el remitente.

estudiantiles de años anteriores.

Y de ahí surge naturalmente la interrogante: ¿será el programa de gobierno de la ex presidente una copia fiel de las demandas que en estos años han escrito diversos sectores en los muros del país? O, por el contrario, ¿formará comisiones y mesas de diálogo con cientos de personas, como va lo hizo en su gobierno con muy mal resultado, para presentar una propuesta al país?

Haga lo que haga, la ex presidenta parece olvidar que durante su gobierno la industria del lucro en educación lejos de disminuir se incrementó, que Chile crecía a un poco más de un 3% anual y que el desempleo aumentaba. Pero el juicio más asertivo sobre el rendimiento de su gobierno es que su ex ministro de Hacienda haya decidido ser el mismo candidato presidencial y competir porque estima que él puede lograr un gobierno mucho mejor que el de su ex jefa.

Con todo, el país que dejó la ex presidenta hace tres años cambió. Y si bien hay gente que ha podido con vehemencia educación gratuita y ha convertido el fin del lucro en una bandera de lucha, el país espera propuestas concretas de cómo conseguir aquello más que la repetición automática de una consigna que finalmente sin soporte técnico no es más que eso, una consigna que se ve bien en un muro, pero que es del todo insuficiente para conformar un programa de gobierno.

Enrique van Rysselberghe H.

Censo e inglés

Señor director:

De acuerdo a los datos del Censo 2012 entregados recientemente, sólo un 9,5% de los chilenos, o sea, no más de un millón 600 mil ciudadanos, pueden sostener una conversación en inglés. Han surgido muchas iniciativas en los últimos años, pero debemos seguir buscando las mejores alternativas para así lograr que en el próximo Censo podamos apreciar un aumento considerable de este índice y así permitir que los chilenos puedan competir equitativamente en el mundo laboral globalizado en que el país está inserto.

En este momento la mayoría de los colegios ya enseñan inglés desde kinder, existen más colegios bilingües y otros han aumentado las horas de enseñanza del idioma. Sin embargo, no debemos dejar de lado la importancia de la formación de maestros efectivos que sean capaces de producir un aprendizaje significativo y motivador en el aula a través de estrategias metodológicas innovadoras y eficaces que permitan desarrollar la competencia lingüística de todos sus alumnos.

Mirsa Beltrán Sanhueza Directora de Pedagogía Media en Inglés, Universidad San Sebastián

De niños. píldoras y disparates

ENFOOUE

El viernes 28 de marzo pasado se ha publicado un nuevo reglamento del Ministerio de Salud en virtud del cual se dictan nuevas normas respecto del fármaco denominado "píldora del día después". Con ello, el Ministerio entiende reforzar una "política de salud pública" que tendría por objeto disminuir el embarazo adolescente. Sin embargo, esta normativa genera muchas más dudas de las que aparentemente resuelve.

En primer lugar, no se hace cargo de la aún pendiente y candente dis cusión científica sobre los efectos abortivos de la citada píldora. Con una elegante verónica taurina, el Ministerio esquiva la incómoda cuestión haciendo como si no existiera.

En segundo lugar, como si lo anterior no fuera suficientemente grave, elimina la posibilidad de que un funcionario, por convicciones morales, pueda negar la entrega del fármaco, pasando por encima de su libertad de conciencia.

En tercer lugar, autoriza la entrega del fármaco abortivo a menores de 14 años. Y la guinda de la torta es que los padres de dichas menores no serán informados, pues, sostiene la normativa, queda al arbitrio de los funcionarios de salud el informar a los proge nitores DESPUÉS de entregada la píldora. Cabría preguntarse ¿qué adolescente sexual v precozmente activa, va a informarle a sus padres de su decisión de ingerir la píldora abortiva? Tamaña ingenuidad no tiene cabida ni siguiera tratándose de las impolutas manos ministeriales.

¿Cuáles serán los criterios conforme a los cuales los ya más que atareados funcionarios de salud, decidirán si informan o no a los padres respecto de las decisiones de sus hijas menores de 14 años? No resulta muy difícil suponer que no van a querer asumir tal responsabilidad.

Finalmente una inquietud de orden jurídico. Para el mismo ministro de Salud que acaba de aprobar este disparate, los chilenos que fuman deben ser tratados como ciudadanos de cuarta clase, amenazados con las penas del infierno si osan violar la ley de tabaco, pese a ser mayores de edad.

Pero este simple Decreto Supremo vulnera toda la legislación civil sobre mayoría de edad, que prohíbe a los menores trabajar, votar, contratar, contraer matrimonio y les exime virtualmente de responsabilidad penal.

Mas, frente a la decisión de ingerir una píldora que puede provocar un aborto, se les invita alegremente a hacerlo, con el dinero de nuestros impuestos, faltaría más! Inconstitucionalidad manifiesta e hipocresía mayúscula, más digna de un paciente con esquizofrenia que del Estado de Chile.